



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo, Dña. Vitori Montori, D. Jesús Ducar, Dña. Judith Hualde, Dña. Carmen Zapatería, D. Juan Ignacio Resa, D. Francisco Floristán, Dña Zoraida Castillejo, D. José M. López.

Excusan su asistencia los concejales D. Miguel Mendi y D. Eduardo Sanz por motivos laborales.

En Valtierra y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 22 horas del día 22 de junio de 2005, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra en sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los señores concejales reseñados en el encabezamiento, ejerciendo de Secretario D. José Miguel Sanz Sanchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día, se trataron y aprobaron los siguientes asuntos:

1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las razones que le habían llevado a convocar la presente sesión con carácter urgente.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó la urgencia de la convocatoria de la sesión.

2.- APROBACION DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2005-2006 DEL CENTRO DE 0-3 AÑOS.

El Pleno conoció el calendario escolar del Centro de 0-3 años para el curso escolar 2005-2006 que había sido elaborado por el personal del Centro "Nuestra Señora de Nieva".

Dicho calendario escolar fue aprobado por unanimidad.

3.- CARTA DE SERVICIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que se había certificado por Aenor la Carta de Servicios del Polideportivo Municipal, siendo ésta la primera Carta de Servicios Deportivos en Navarra que obtiene esta certificación.

Para completar el expediente era necesario la aprobación por el Pleno de esta Carta de Servicios que había sido modificada en algunos aspectos y la adjudicación de los trabajos de diseño, maquetación y pruebas a color, así como la impresión de cuadruplico para 2000 unidades.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la Carta de Servicios de acuerdo con la certificación de Aenor y de adjudicar a PubliIruña el diseño, maquetación y pruebas a color por un importe de 780 Euros mas IVA y de impresión de cuadruplico para 2000 unidades en la cantidad de 755 Euros mas IVA.

4.-INADMISION DE LA SOLICITUDES PRESENTADAS POR CASTILLEJO PASCUAL S.L. CON RELACION A LA UE-20 Y 21 DEL PLAN MUNICIPAL DE VALTIERRA.

El Sr. Alcalde dio cumplida información a los Corporativos sobre el estado del expediente de la UE-20 y UE-21 del Plan Municipal de Valtierra.

En concreto la Comisión de Urbanismo ha propuesto la inadmisión de los escritos presentados por Castillejo Pascual S.L., relativos a la UE-20 y UE-21.

El Pleno ha conocido igualmente el informe redactado por D. Jesús María Ramirez e Inmaculada Aragón.

Informó así mismo el Alcalde del contenido del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y D. Juan Cruz Zapatería Urmeneta de fecha 15 marzo se 1.984, según el cual éste último cedió el terreno al Ayuntamiento para destinarlo a calle.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Vistos los escritos presentados con fechas 25 de Agosto y 21 de Diciembre de 2004, por D. José Luis Avelino Castillejo Pascual, en nombre y representación de la compañía mercantil Castillejo Pascual S.L., en los que manifiesta la propiedad de 375 m2 incluidos en la UE-20, y en los que solicita la declaración de nulidad del acuerdo de aprobación definitiva de fecha 23 de Diciembre de 2003, así como la nulidad de las licencias de construcción concedidas en dicho ámbito.

Considerando que en virtud del Convenio Urbanístico de fecha 15 de Marzo de 1984, suscrito entre el Alcalde de Valtierra y D. Juan Cruz Zapatería Urmeneta, el propietario del terreno cedía al Ayuntamiento de Valtierra la franja de terreno destinada a calle, conforme al plano que se acompaña como anexo.

Considerando que el terreno a que hace referencia la mercantil Castillejo y Pascual S.L. en sus escritos es el terreno cedido al Ayuntamiento de Valtierra para calle en virtud del convenio indicado.

Considerando que la promotora Construcciones Valtierra S.L. ha presentado ante el Ayuntamiento una modificación del Estudio de Detalle y del Proyecto de Reparcelación de la UE20 y UE21, en virtud de la cual la franja de terreno indicada queda fuera del ámbito de las Unidades UE20 y UE21.

SE ACUERDA:

1º.- Notificar a Castillejo Pascual S.L. y trasladar copia del convenio urbanístico de fecha 15 de marzo de 1984 a los efectos oportunos.

2º.- Poner en conocimiento de Castillejo Pascual S.L. que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valtierra de fecha 19 de mayo de 2005 se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle y delimitaciones de la UE20 y UE21 y del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE20 y UE21.

3º.- Inadmitir a trámite de revisión, las solicitudes presentadas por Castillejo Pascual SL con fechas 25 de agosto y 21 de diciembre de 2004, por las consideraciones a que se ha hecho referencia anteriormente.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

No habiendo mas asuntos que tratar , siendo las 22 horas y 25 minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presenta acta. Doy fe.